

HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE  
Hospital Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 292

**ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEFINITIVAS**  
**(ARCHIVO ELECTRÓNICO/SOBRE B)**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: HIL/2024/01/0017**

A fecha de la firma digital se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Intermutual de Levante, con el objeto de analizar las ofertas definitivas remitidas por las empresas admitidas en el presente procedimiento negociado sin publicidad.

Forman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

Presidente: D. Alfredo Pelejero Sánchez, en calidad de Director de Gestión y Servicios Generales.  
Secretario: D. Jaime Peris Pascual, en calidad de Responsable de Contratación Pública y Compras.  
Vocal: D<sup>a</sup> María Pilar Lahoz Calvo, en calidad de Directora Económica Financiera.

En la última Acta recaída en el presente procedimiento se solicitó a las empresas ADELFA ENERGÍA S.L, GASINDUR, S.L y NEOELECTRA ENERGÍA S.L.U. que confirmasen si mantenían los términos económicos de su oferta inicial o si los modificaban, todo ello de conformidad con lo regulado en la Cláusula General nº 10.3 del Pliego de Cláusulas Particulares y Generales.

Vencido el plazo conferido a tal efecto, las empresas han remitido las siguientes respuestas:

⇒ En cuanto a la empresa **ADELFA ENERGÍA S.L** ha formulado oferta económica definitiva mejorando los términos inicialmente ofertados, por un precio de 135.887,77 €, a los que se le suma la cantidad de 28.536,43 € en concepto de IVA, resultando un importe total de 164.424,20 €.

Asimismo, ha mejorado el valor de su incremento en €/Mwh (Constante C) sobre el total de Mwh consumidos en cada uno de los suministros: **RLTB.6 C= 11,737 €/MWh RL.4 C= 18,856 €/MWh**

⇒ En cuanto a la empresa **GASINDUR, S.L.** ha formulado oferta económica definitiva mejorando los términos inicialmente ofertados, por un precio de 132.227 €, a los que se le suma la cantidad de 27.767,67 € en concepto de IVA, resultando un importe total de 159.994,67 €

Asimismo, ha mejorado el valor de su incremento en €/Mwh (Constante C) sobre el total de Mwh consumidos en cada uno de los suministros: **C1i= 11,00 €/MWh y C2i= 32,00 €/MWh.**

⇒ En cuanto a la empresa **NEOELECTRA ENERGÍA S.L.U.** ha formulado oferta económica definitiva mejorando los términos inicialmente ofertados, por el precio de 133.766,66 €, a los que se le suma la cantidad de 28.091,00 € en concepto de IVA, resultando un importe total de 161.857,65 €.

Asimismo, ha especificado un valor superior de su incremento en €/Mwh (Constante C) sobre el total de Mwh consumidos en cada uno de los suministros: **“C1i: 11,723 €/MWh; C2i: 18,365 €/MWh”**

Atendiendo a los valores de las ofertas definitivas presentadas, a continuación, se exponen los resultados obtenidos tras aplicar la fórmula contenida en la Cláusula Particular 17.1 del PCAP:

$$\text{Calculo: } Ci=0,75 \times C1i+0,025 \times C2i$$

	C1i		C2i		Resultado Ci	Puntuación máx: 100 puntos
	0,975		0,025			
	valor ofertado C1i		valor ofertado C2i			
	€/MWh	0,975*C1i	€/MWh	0,025*C2i		
<b>NEOELECTRA</b>	11,723	<b>11,429925</b>	18,365	<b>0,459125</b>	<b>11,88905</b>	96,93
<b>GASINDUR</b>	11,000	<b>10,725</b>	32,000	<b>0,8</b>	<b>11,525</b>	<b>100,00</b>
<b>ADEFAS</b>	11,737	<b>11,443575</b>	18,856	<b>0,4714</b>	<b>11,914975</b>	96,72

Clasificación de las ofertas:

1. GASINDUR, S.L.: 100 puntos.
2. NEOELECTRA ENERGÍA S.L.U.: 96,93 puntos.
3. ADEFAS ENERGÍA S.L.: 96,72 puntos.

De conformidad con lo indicado, la oferta mejor valorada en el presente procedimiento ha sido la presentada por la empresa **GASINDUR, S.L.** obteniendo un total de **100 puntos**, que será propuesta al Órgano de Contratación como adjudicataria en el presente procedimiento siempre y cuando presente la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de su representante legal y escritura de poderes.
- Escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, Registro Oficial.
- Certificación de Número de identificación fiscal.
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias (tanto con el Estado como con la Comunidad Autónoma) y con la Seguridad Social.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Nombre completo, teléfono y dirección de correo electrónico del responsable del contrato asignado.
- Dirección de correo electrónico para cuestiones de facturación.
- Aportación de póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de su actividad: certificado de compañía y/o recibo de pago.

Se levanta la sesión por parte de la Presidencia.

PRESIDENCIA

SECRETARIO

VOCAL